

BASES LEGALES DEL SORTEO ENERYETI X BORDERLANDS

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y OBJETO

Eneryeti Company S.L (en adelante, "ENERYETI"), con domicilio social en Av. General Perón 32, 1º Izq. - 28020- Madrid y con NIF B-B86812831 realizará una promoción de ámbito nacional en favor de las marcas Diamond Films® y Eneryeti® con el fin de dar a conocer, promocionar, fomentar la venta y aumentar la visibilidad de los productos de estas.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la presente Promoción será España, excepto Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción todas las personas residentes en España, con excepción de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, que sean mayores de 16 años.

4. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida desde el 17 de julio de 2024 hasta el 22 de julio de 2024, ambos inclusive (en adelante, "Periodo Promocional").

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para realizar la Promoción, ENERYETI (@eneryeti) publicará en su perfil oficial de Instagram un post en el que se explicará el sorteo.

Los usuarios que deseen participar de forma válida deberán, durante el Periodo Promocional, realizar lo siguiente:

- Mecánica para participar a través de Instagram:

1. El participante deberá dar like al post y seguir el perfil oficial de Instagram Eneryeti® (@eneryeti) y de DIAMOND FILMS (@diamondfilmses)
2. Resolver el juego y comentar el resultado.
3. Mencionar al amigo que le pierde el sabor y subir el post a las stories mencionando a la marca.

Estos perfiles serán añadidos a la herramienta de selección aleatoria. El Participante podrá participar tantas veces como quiera siempre y cuando mencione a diferentes personas. No está permitido mencionar a perfiles de marcas, entidades, organizaciones ni celebridades.

La participación en esta Promoción es gratuita. Eneryeti® se reserva el derecho a descalificar aquellas participaciones cuyo contenido consideren inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio y/o que pudiera vulnerar derechos de terceros.

6. GANADORES Y PREMIOS

La presente Promoción tendrá un total de un (1) ganador en Instagram, el cual resultará de la realización de un sorteo mediante la plataforma Comment Picker y Pikaw, herramientas que permiten elegir a los ganadores de forma aleatoria. Estos ganadores tendrán que haber cumplido con todos los requisitos especificados en las presentes bases legales. A cada uno de los ganadores se le entregará el siguiente premio:

- Merchandising exclusivo de Eneryeti® y de Borderlands®.
- Una entrada doble para la película. Las entradas se podrán canjear en los cines adscritos, mientras la película esté en cartel y para cualquier día y sesión. (Yelmo, Cinesa, Mk2, Cinesur, Kinépolis, Mooby (antiguo Balañá) y Odeón)

El lote está sujeto a cambios en caso de no haber stock de alguno de los productos que forman parte del lote. En tal caso, ENERYETI entregará a cada ganador un lote cuyo valor sea igual o superior al especificado en las presentes Bases Legales.

7. DATOS SOLICITADOS A LOS GANADORES

Los datos que se solicitarán a los ganadores, con la finalidad de realizar el envío del premio son: nombre, apellidos, DNI, domicilio incluyendo el código postal, email y teléfono móvil.

ENERYETI se reserva el derecho de solicitar a los ganadores copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente en vigor con el fin de comprobar que han cumplido con los requisitos de participación.

8. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

La identidad de cada ganador del premio se publicará mediante una historia en la página oficial de Instagram de Eneryeti® el día 22 de julio de 2024. Con su participación, los ganadores autorizan a ENERYETI a publicar su identidad a través de tales medios.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Para proceder a la entrega del premio, ENERYETI comprobará que las personas seleccionadas como ganadores cumplen con los requisitos de participación y se pondrá en contacto con ellos mediante mensaje privado en la red social en la que haya participado, para pedirle los datos especificados en el punto 7 de las presentes bases legales.

Si el ganador/a no contesta al mensaje y/o no envía la información solicitada antes de los siete (7) días siguientes a la comunicación, perderá el derecho al premio, correspondiéndole el mismo al primer ganador suplente que habrá resultado de la realización sorteo.

En este caso, se enviará una nueva comunicación al nuevo ganador/a, que tendrá un periodo de siete (7) días para contestar y enviar la información solicitada.

Si al final de todo el proceso no se ha localizado a ninguno de los ganadores o en su caso, suplentes, el premio quedaría en poder de la organización.

Los premios se enviarán al domicilio facilitado por cada ganador/a en un plazo máximo de dos (2) meses desde la confirmación por parte de cada ganador/a de sus datos.

10. LÍMITES

10.1. Los premios objeto de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de algunos de los ganadores. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización del premio.

10.2. Los premios son estrictamente personales y no podrán ser cedidos, ni recogidos, ni reembolsados en parte o totalmente o intercambiados por otros artículos o servicios.

10.3. La renuncia a alguno de los premios por parte de algún ganador/a no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

10.4. No podrán participar en la presente Promoción los empleados del grupo ENERYETI ni sus familiares directos hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad ni ningún empleado o familiar de Energyeti®, ni de las agencias colaboradoras en los mismos términos.

10.5. ENERYETI no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo.

10.6. La presente Promoción no está limitada a un número de participaciones concreto ni a una red social en concreto. No obstante lo anterior, está limitada a un solo premio por persona.

11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los ganadores se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD 3/2018, de 5 de diciembre) y el Reglamento UE 2016/679.

El Responsable del tratamiento de los datos es Energyeti Company S.L quien podrá tratarlos con la finalidad de gestionar la entrega de los premios objeto de la promoción y/o con fines de publicidad o prospección comercial.

Los datos personales proporcionados se conservarán hasta que se solicite su supresión o se revoque el consentimiento por parte del interesado. Este consentimiento legitima a Energyeti Company S.L para el tratamiento de sus datos. Para revocarlo, puede presentar su solicitud a la cuenta de correo: info@energyeti.es

Los datos personales podrán ser asimismo comunicados a sociedades vinculadas a Energyeti Company S.L para las mismas finalidades referidas anteriormente.

Energyeti Company S.L establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679, los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y/o portabilidad de sus datos mediante email dirigido a info@energyeti.es

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de las acciones de promoción a

descalificar al ganador para participar y poder disponer el correspondiente premio.

12. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la acción de la promoción correspondiente, aceptan los presentes términos y condiciones, así como el criterio de ENERYETI para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir.

13. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES

ENERYETI se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción si lo estima conveniente para el buen funcionamiento de la misma. En tal caso, ENERYETI publicará tales cambios para el conocimiento de todos los participantes.

En ningún caso ENERYETI podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

En caso de que el premio descrito en las presentes bases no pudiera ser otorgado por ENERYETI por cualquier circunstancia, ENERYETI podrá entregar al ganador/a un premio equivalente o similar en características y valor.

14. DESAVENENCIA

En caso de impugnación, reclamación o controversia, las reclamaciones deberán dirigirse en el plazo legal y por escrito a ENERYETI a la dirección que consta en el encabezamiento de estas bases, quien, de conformidad con la legislación vigente, en su caso, canalizará la reclamación al agente correspondiente.

Cada participante se compromete, en caso de dificultades que pudiesen aparecer referentes a la aplicación o interpretación de las Bases y antes de realizar cualquier acción contenciosa, a intentar alcanzar una solución amistosa con ENERYETI.

Las presentes Bases se someten a la ley española.